

CUNDINAMARCA

iREGIÓN

Que Progresa!

EN SALUD

***FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL
EN SALUD***



Gobernación de
Cundinamarca



FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

DECRETO 780 DE 2016



ESEs-HOSPITALES

- Comité de ética
- SIAU
- Asociación de Usuarios



Municipios

- COPACO
- Veeduría
- SAC.



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD - MUNICIPIOS

1. COPACOS COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Conformado por	Periodo	Objetivos	Funciones
<ul style="list-style-type: none"> Alcalde municipal (preside) Director o Gerente ESE Jefe Dirección de Salud Municipal (SSL). Sector educativo. JAL Representante organizaciones comunitarias Rpte AsoUsuarios y/o gremios Mpio. Iglesia. 	<p>Elegidos por su organización por períodos de tres años – 1 reelección</p>	<ul style="list-style-type: none"> Posibilitar el encuentro de autoridades locales, instituciones y organizaciones comunitarias Facilitar la respuesta social, integral y organizada a las problemáticas priorizadas en la localidad. Facilitar a organizaciones sociales salud y mejoramiento condiciones de vida de localidad Participación en el proceso de Planeación Local, en una forma organizada y sostenida. 	<ul style="list-style-type: none"> Intervenir vigilancia y control del gasto en SGSSS en su jurisdicción. Participar en diagnóstico, programación, control y evaluación de los servicios de salud. Presentar planes, programas y prioridades en salud a Junta Directiva de Entidad de salud, o a quien haga sus veces.



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD - MUNICIPIOS

2. SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC

Forma de Participación	Conformado por	Periodo	Objetivos	Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Por Acto Administrativo de Constitución. • Oficina SAC (señalización, accesible y horario según necesidades) • Funcionario responsable (idoneidad, Servidor público de Alcaldía o Secr. Municipal, conocimiento y experiencia en modelo de seguridad social y gestión municipal de salud, buenas relaciones personales y de liderazgo, manejo de Sistemas de Información) • Buzón de sugerencias - Formato Registro PQRS, gestión y trámite. • Formatos y actas de apertura 	N/A	<p>Organizar servicio de atención a la comunidad, a través de las dependencias de participación social para canalizar y resolver las peticiones e inquietudes (PQRS) en salud de los ciudadanos. (Artículo 2.10.1.1.4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar, tramitar, resolver y consolidar PQRS • Garantizar canales para la respuesta • Evaluar satisfacción de Usuarios IPS Y EPS. • Promover y divulgar deberes y derechos salud. • Verificar gestión en las IPS y EPS acciones correctivas • Seguimiento.



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD - MUNICIPIOS

3. VEEDURIAS

Forma de Participación	Conformado por	Periodo	Objetivos	Funciones
	<p>Todos los Ciudadanos directamente o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadano - SAC • Comunitario - COPACO. • Institucional - AsoUsuarios, comité Ética y Rptes JD de IPS, ESEs y EPS. • Social vigilancia de la gestión de CTSSS y CT Planeación 	N/A	<p>Vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios Salud y la gestión financiera de las entidades e instituciones SGSSS. (Artículo 2.10.1.1.19)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir gestión correcta organismos de salud. • Fomentar compromiso de colectividad en programas e iniciativas en salud. • Velar por la utilización adecuada de los recursos. • Coordinar con IVC aplicación efectiva de normas y velar cumplimiento. • Control anticorrupción. • Evitar abusos de poder



¿Quiénes **NO** pueden ser veedores?

contratistas,
interventores,
proveedores o
trabajadores adscritos

Hayan **laborado el año anterior en obra**, contrato o programa.

trabajadores o funcionarios públicos con **funciones relacionadas con la obra, contrato o programa**.

Vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en **ONG**, gremio o asociación comprometidos en el proceso

interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución.

Matrimonio o parentesco (4° consanguinidad, 2° afinidad o único civil) con contratista, interventor, proveedor o trabajadores, servidores públicos (directa o indirecta)

Los ediles, concejales, diputados, y congresistas.



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD – IPS y EAPB



Garantizar recurso humano necesario para que atienda, sistematice y canalice requerimientos - PQRS (Artículo 2.10.1.1.5)

- Línea telefónica 24 horas
- Buzón de sugerencias y formatos registro, gestión y trámite
- Atención personalizada
- Material impreso en derechos y deberes en salud
- Cartelera Informativa,
- Cronograma capacitación permanente –temas salud

Satisfacer las necesidades de los usuarios en prestación servicios salud:

- Calidad (COPAS)
- Ventajas
- Condiciones administrativas, legales, técnico-científicas
- Tarifas, horarios
- Derechos y deberes en seguridad social.

Proceso SIAU

- Apoyo de Trámites Sociales
- Atención PQRSFD
- Evaluación satisfacción al usuario - Planes de mejoramiento
- Generar Espacios de Participación Social



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD – IPS y EAPB

2. ASOCIACION DE USUARIOS

- **Agrupación de afiliados del RC y RS, del SGSSS, con derecho a utilizar servicios de salud, según sistema de afiliación.**
- **Velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.**

Gerente de ESE convocará a usuarios en plazo de seis meses

- Usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año

Se constituirán con un número plural de usuarios convocados

- Podrán obtener reconocimiento por la autoridad competente.

Garantizarán el ingreso continuo de más usuarios (Libro Registro).

Representantes de las Asociaciones

- Se elegirán en asamblea general
- **Períodos de dos (2) años.**
- Podrán reelegirse (1).

Funciones

1. **Asesorar en libre elección de EPS, IPS y/o profesionales**
2. **Asesorar en identificación y acceso al paquete de servicios.**
3. **Participar en JD (EPS e IPS) para medidas calidad de servicios Privadas según disposiciones legales.**
4. **Vigilar aplicación de decisiones JD ESE o IPS.**
5. **Vigilar tarifas y cuotas de recuperación correspondan a condiciones socioeconómicas población.**
6. **Atender PQRS y vigilar correctivos del caso.**
7. **Proponer medidas oportunidad y calidad técnica y humana Y vigilar cumplimiento.**
8. **Ejercer veedurías en instituciones del sector salud**



Criterios básicos para el funcionamiento - Asociación de Usuarios

Conformación de AsoUsuarios mediante ACTA DE CONSTITUCION y Estatutos.

Funcionario responsable en la ESE de funcionamiento (líder SIAU)

Contar con libro de registro, ubicado en oficina del SIAU. (Custodia)

Realizar asambleas ordinarias y extraordinarias según estatutos.

Elegir representantes ante las instancias.

Programa o Plan de Capacitación para usuarios.

Divulgación de derechos y deberes a usuarios.



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD – IPS y EAPB

3. COMITE DE ETICA HOSPITALARIA

Articulo 2.10.1.1.14



Los representantes serán elegidos para períodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente.

Grupos interdisciplinarios que se ocupan de las consultas, estudio, consejo y docencia frente a dilemas éticos de práctica de atención médica hospitalaria.

Apoya y orienta metódicamente a profesionales y pacientes.
Todas las IPS (ESEs).

1. Promover programas de promoción y prevención – Cultura de la salud.

2. Divulgar derechos y deberes en salud.

3. Velar cumplimiento derechos y deberes

4. Proponer medidas oportuna y calidad técnica y humana y vigilar su cumplimiento.

5. Atender y canalizar veedurías de calidad y oportunidad

6. Atender y canalizar inquietudes y demandas prestación SS.

7. Mínimo 1 reunión/mes y extraordinariamente si se requiere

8. Actas/reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.

9. Elegir representante ante Comités de Ética (artículo 3 de la Ley 60) y enviar para estudio casos



FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD – IPS y EAPB

Criterios básicos funcionamiento Comité de Ética Hospitalaria:

Establecer mecanismos de coordinación para facilitar que agendas y decisiones del Comité respondan a las necesidades de las comunidades con:

- Oficinas de Atención al Usuario (SIAU)
- Veedurías en salud
- Asociaciones de Usuarios
- Otras

Proponer a las Secretarías de Salud, las ESE y otras entidades públicas o privadas, la realización de programas de capacitación y actualización para el Comité en temas relacionados con Ética y Derechos Humanos.





GRACIAS

